

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**NAVALCARNERO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2021, se aprobó provisionalmente el expediente para la modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2022, la tasa número 8, “tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública” en su artículo 6 y la tasa número 14 “tasa por servicios urbanísticos” en el artículo 2.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el referido expediente se somete a información pública por el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones que consideren oportunas.

Las modificaciones aprobadas inicialmente, se encuentran publicadas en el tablón de anuncios:

— <http://navalcarnero.es/navalcarnero/tablondeanuncios/files/EDI-21-E330.pdf>

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el texto íntegro de dicha Ordenanza modificada.

Navalcarnero, a 29 de diciembre de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/35.535/21)

